

Precios de suscripción.**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas.

Anuncios particulares, la línea.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

70

75

80

85

90

95

100

105

110

115

120

125

130

135

140

145

150

155

160

165

170

175

180

185

190

195

200

205

210

215

220

225

230

235

240

245

250

255

260

265

270

275

280

285

290

295

300

305

310

315

320

325

330

335

340

345

350

355

360

365

370

375

380

385

390

395

400

405

410

415

420

425

430

435

440

445

450

455

460

465

470

475

480

485

490

495

500

505

510

515

520

525

530

535

540

545

550

555

560

565

570

575

580

585

590

595

600

605

610

615

620

625

630

635

640

645

650

655

660

665

670

675

680

685

690

695

700

705

710

715

720

725

730

735

740

745

750

755

760

765

770

775

780

785

790

795

800

805

810

815

820

825

830

835

840

845

850

855

860

865

870

875

880

885

890

895

900

905

910

915

920

925

930

935

940

945

950

955

960

965

970

975

980

985

990

995

1000

1005

1010

1015

1020

1025

1030

1035

1040

1045

1050

1055

1060

1065

1070

1075

1080

1085

1090

1095

1100

1105

1110

1115

1120

1125

1130

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los días y ante los Alcaldes de los pueblos expresados en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar subastas de maderas y otros productos que se hallan depositados en dichos pueblos, sirviendo de base para las mismas el pliego de condiciones que para otras análogas se halla inserto en el *Boletín oficial* del día 27 de Abril del año próximo pasado.

Segovia 21 de Julio de 1886.

EL Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Segovia.

Relación de las maderas y leñas procedentes de árboles derribados por los vientos y de comisos, que se hallan depositados en los pueblos que se mencionan:

Adrados.

Subasta para el día 5 de Agosto.

Treinta y cinco piezas de madera de varias dimensiones y un carro de leña, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 48'50 pesetas, tipo de la subasta.

Carbonero de Ahusin.

Otra para el mismo día.

Un pino derribado por los vientos que se halla en el pinar de dicho pueblo, tasado en 8 pesetas, tipo de la subasta.

Navalmoriano.

Otra para el mismo día.

Veinticinco piezas de madera de distintas dimensiones, depositadas en el citado pueblo y tasadas en 52'50 pesetas, tipo de la subasta.

Torreccilla del Pinar.

Otra para el día 6.

Diez trozas de madera, de siete pies, y dos carros de leña, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 25 pesetas, tipo de la subasta.

Gomezserracín.

Otra para el mismo día.

Diez y siete piezas de madera y veinte trozos para leña, depositadas en el referido pueblo y tasadas en 36 pesetas, tipo de la subasta.

Ontalvillo.

Otra para el día 7.

Ciento treinta y nueve piezas de madera y seis carros de leña, depositadas en el citado pueblo y tasadas en 211'50 pesetas, tipo de la subasta.

Zarzuela del Pinar.

Otra para el día 9.

Once cabrios, dos viguetas, once carros de leña, cien arrebas de teas y cuatro idem de carbón, depositado en dicho pueblo y tasado en junio en 86'75 pesetas, tipo de la subasta.

Fuente el Olmo de Iscar.

Otra para el mismo día.

Cuarenta y tres piezas de madera y una carga de leña, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 70'50 pesetas, tipo de la subasta; debiendo abonar el que resulte rematante además del valor del remate, 33 pesetas por gastos de arrastre de dichas maderas al depósito.

Segovia 20 de Julio de 1886.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manso.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Alcalde de Madrona participa á este Gobierno que D. Juan Miguel Muñoz se ha presentado á darle parte de haber desaparecido de su casa la noche del 19, el criado Santiago de la Fuente, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar su paradero.

Segovia 21 de Julio de 1886.

EL GOBERNADOR,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas.—Edad de 18 años, viste al estilo de los pastores de tierra de Pedraza y es natural de Arcones.

Alcaldía de Domingo García

Terminado el repartimiento de la riqueza territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1886 á 87 por la Junta evaluadora de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que todos los contribuyentes que en él figuren, puedan ver su partida y hacer las observaciones que crean convenientes; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se oirá reclamación alguna.

Domingo García 18 de Julio de 1886.—El Alcalde, Antonio Miguel.

Audiencia territorial de Madrid.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Se halla vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de instrucción y de primera instancia de Torrelaguna, la cual ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden del Gobierno de 14 de Mayo de 1873.

Lo que se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia; debiendo los señores Profesores Médicos que aspiren á dicha plaza presentar sus solicitudes en la forma y acompañadas de los documentos que previene el art. 32 del citado Real decreto, en el expresado Juzgado de Torrelaguna y en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid 19 de Julio de 1886.—Antonio Donderis.

Juzgado de instrucción de Segovia.

Don Sergio Mazquierán Vicente, Juez de instrucción de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á las autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca de los efectos que han sido robados á D. José Bitienes, y captura de aquéllos que les tengan en su poder, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa criminal que se

instruye en averiguación del autor ó autores del robo verificado en la madrugada del dia diez y ocho del corriente en la Relojería del expresado señor Bitienes en esta Capital, plazuela del Corpus, número diez.

Dado en Segovia á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Sergio Mazquierán.—El actuaria, Eladio Velazquez.

Efectos robados.

Un reloj ánchora de oro, de diez y ocho líneas, número cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, Fábrica Hasprivat, de Ginebra.

Otro cilindro oro, de trece líneas, número cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete, Fábrica Armon, Suizo.

Idem dos áncores, caja de plata, de veinte líneas, números dos mil ciento veintiuno y mil cuatrocientos, Fábrica Fombach, Suiza.

Idem un ánchora, caja acero negra, de diez y ocho líneas, número ochocientos sesenta y siete, Fábrica Hasprivat, Ginebra.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

Don Manuel García y López, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida contra Vicente de Diego Arribas, vecino de Fuente el Olmo de Iscar, se sacan á pública subasta de su pertenencia los bienes siguientes:

Dos banquillos, tasados en 4 pesetas.

Cuatro banquillas, en 6 idem.

Un arca sin cerradura, en 7 pesetas, 50 céntimos.

Dos mesas, una con cajón, en 7 pesetas, 50 céntimos.

Un banco de cinco pies de largo, en 2 pesetas, 50 céntimos.

Un escaño de cocina, nuevo, en 20 pesetas.

Una silla de nogal en buen uso, en 2 pesetas, 50 céntimos.

Una casa con corral en el casco de Fuente el Olmo; que linda por la derecha, con camino de la Fresnedilla; por la izquierda, calle de los Huertos, y por la espalda, con casa de Incencio García; en 950 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Fuente el Olmo de Iscar el día veintinueve del corriente á las diez de la mañana; advirtiéndose que no se podrá tomar parte en el remate sin consignar el diez por ciento del valor de los bienes embargados.

Dado en Cuéllar á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel García López.—El Escribano actuario, Mariano Alvarez.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Sr. D. Santiago Martín Negrete, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de ayer, dictada á mi testimonio en la causa que se inicia contra Adrián Sanz de Lu-

cas, Mariano Pinilla Crespo y otros trece sujetos más, residentes en Bernardo, sobre sustracción de ramera á sus convecinos Julián Segovia y Manuel Sobrados, la noche del trece de Febrero próximo pasado, ha dispuesto se cite al Adrián Sanz de Lucas, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, cuyo actual paradero se ignora, por haber salido en unión de su padre Felipe á buscar trabajo, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de hacerle saber un auto recaído en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Santa María de Nieva veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Bárcena y Romo.

Don Pedro Gil y García, Comandante graduado Capitán de infantería y Fiscal militar de la plaza de esta ciudad.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Fiscal militar de la sumaria instruida por el delito de deserción contra el recluta disponible por esta ciudad del reemplazo de 1885, con el número 77, como sustituto para Ultramar, Julian Gonzalez Martín, hijo de Juan y Marcela, natural de Fuentepelayo, avenido en Segovia, nació el 16 de Marzo de 1865, su estatura 1'615 metros, de oficio tejero, de estado soltero, pelo rubio, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, señas particulares, ninguna, sabe leer y escribir; por el presente anuncio llamo y emplazo al referido sustituto para que en el término reglamentario comparezca en el cuartel de San Agustín de esta capital, á responder á los cargos que en dicha sumaria puedan resultarle.

Dado en Segovia á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Pedro Gil.

MOLINO.

Se arrienda el titulado "del Cañal", sobre el río Moros, término municipal de Tabladillo, bajo el precio y condiciones que se dirán por su dueño, don Ramón González, en el mismo molino hasta el 31 del mes actual.

REMADE DE FINCAS.

A voluntad de su dueño Pedro Romero Gilsanz, vecino de Segovia, se venden en Villeguillo veintitres tierras labrantias, de cabida cuarenta y cuatro fanegas, y cuatro prados de cabida ciento quince fanegas, en cantidad de doce mil pesetas, pagaderas en nueve años y diez plazos iguales.

El remate tendrá efecto en casa del mismo dueño, en Segovia, calle de Juan Bravo, núm. 24, el día 15 de Agosto próximo, de doce á una, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y como también en casa de D. Julian Alvarez, en Villeguillo.

IMPRENTA PROVINCIAL.